

**POLIZA DE AUTOMOVILES
COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS**

HOJA 1 de 3

**RENOVACION
COPIA**

Poliza Grupo 3416120900102 MIGUEL ANTONIO FONSECA

Ref. de Pago: 31513695614

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 103/ 161	POLIZA 3416121002042	CERTIFICADO 3	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA MAPFRE AUTOPISTA NORTE	DIRECCION OF. MAPFRE AUTOPISTA NORTE N. 100-34 OFC 403
TOMADOR DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 51996429	TELEFONO
ASEGURADO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 51996429	FEC. NACIMIENTO 07/04/1970
ASEGURADO DIRECCION	N.D.			CIUDAD N.D.	TELEFONO	GENERO FEMENINO
ASEGURADO DIRECCION	N.D.			CIUDAD N.D.	TELEFONO	
BENEFICIARIO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 51996429	
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D.			CIUDAD N.D.	TELEFONO	
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D.			CIUDAD N.D.	TELEFONO	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	AREVALO PEÑA JUDITH				No. IDENTIFICACION	EDAD: 52

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	3537	3684140	100

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIA
13	07	2022	TERMINACION	00 : 00	23	05	2022	365	TERMINACION	00 : 00	23	05	2022	365
				24 : 00	22	05	2023			24 : 00	22	05	2023	

INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO

CODIGO FASECOLDA : 03622005	MARCA : INTERNATIONAL	PLACA: SUE379	ACCESORIOS
LINEA : 9400 6X4	TIPO : VEHICULOS DE MAS DE 3.5 TON.	MOTOR: 79236095	
MODELO : 2008	CIUDAD DE CIRCULACION : BOGOTA D.C. PAIS : COLOMBIA	CHASIS: 3HSCNAPT38N568791	VALOR
USO : FAMILIAR / PERSONAL	SERVICIO : PARTICULAR	COLOR: AZUL TURQUESA	
VALOR ASEGURADO : 163.100.000	VALOR A NUEVO : 310.000.000	DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION	
		CAZADOR: NO APLICA	
		OTROS: NO APLICA	

COBERTURAS

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL LUC	3.000.000.000,00		0% Min 2 (SMMLV)
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	163.100.000,00		NO APLICA
PERDIDA TOTAL HURTO	163.100.000,00		NO APLICA
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	163.100.000,00		3600000 (PESO COLOMBIA)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	163.100.000,00		3600000 (PESO COLOMBIA)
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	163.100.000,00		10 % Min 3 (SMMLV)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SI AMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR Hasta \$30,000,000		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
AUXILIO PARALIZACION VEHICULO Hasta 8 SMDLV por 15 dias		SI AMPARA	NO APLICA
OBSERVACION: RENOVIACION MANUAL			

CLAUSULAS ANEXAS:

DESCUENTO POR NO RECLAMACION % (Ya aplicado en el valor de la prima).

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

VALORES EN PESO COLOMBIANO	GASTOS DE EXPEDICION	Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos Colombianos
5.080.959	0	5.080.959	965.382	6.046.341

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION *(415)7707289180029(8020)031513695614(3900)0006046341(96)202206 DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

=n4#/_eX_GRR

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT. 891.700.037-9 PBX: 6503300 FAX: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A. 28585 Bogotá D.C., Colombia
N.D. = NO DECLARADO

SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.
SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE.

VTE-095-ABR/03

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

**POLIZA DE AUTOMOVILES
COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS**

HOJA 2 de 3

**RENOVACION
COPIA**

Poliza Grupo 3416120900102 MIGUEL ANTONIO FONSECA

Ref. de Pago: 31513695614

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VICIADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 103/ 161	POLIZA 3416121002042	CERTIFICADO 3	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA MAPFRE AUTOPISTA NORTE	DIRECCION OF. MAPFRE AUTOPISTA NORTE N. 100-34 OFC 403
TOMADOR DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006		CIUDAD BOGOTA D.C.		NIT / C.C. 51996429 TELEFONO	
ASEGURADO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006		CIUDAD BOGOTA D.C.		NIT / C.C. 51996429 TELEFONO	FEC. NACIMIENTO 07/04/1970
ASEGURADO DIRECCION	N.D. N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO	GENERO FEMENINO
BENEFICIARIO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006		CIUDAD BOGOTA D.C.		NIT / C.C. 51996429 TELEFONO	
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	AREVALO PEÑA JUDITH				No. IDENTIFICACION	EDAD: 52

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA	CLASE AGENCIA COLOCADORA	CLAVE 3537	TELEFONO 3684140	% PARTICIPACION 100
--	------------------------------------	----------------------	----------------------------	-------------------------------

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIA
13	07	2022	TERMINACION	00 : 00	23	05	2022	365	TERMINACION	00 : 00	23	05	2022	365
				24 : 00	22	05	2023			24 : 00	22	05	2023	

ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR

Mediante este amparo se cubre la muerte o invalidez total y permanente que sufra el conductor en el vehículo asegurado, ocurrida como consecuencia única y exclusiva de un accidente de tránsito, es decir un acontecimiento súbito, accidental, e independiente de su voluntad.

Definiciones:

- Muerte Accidental: Si como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, el conductor fallece dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del mismo, la Compañía pagará a los Beneficiarios de Ley indicados en el artículo 1142 del Código Civil, la suma asegurada para este Amparo indicada en la carátula de la poliza.

- Invalidez Total y Permanente: Si como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, el conductor sufre una lesión o lesiones que le causen una invalidez total y permanente, diagnosticada dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del mismo, la Compañía pagará el valor indicado en la carátula de la poliza.

Para efectos de este seguro se entenderá por invalidez total y permanente, las lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar cualquier ocupacion o empleo remunerado.

Edades de Ingreso y Permanencia para conductor. La edad mínima de ingreso a esta cobertura es dieciocho años ((18), la máxima de sesenta y cinco años (65) y la permanencia hasta los (70) setenta años.

Si el conductor no cumple las edades mínimas de ingreso o de permanencia, la presente cobertura no producirá efecto alguno.

Exclusiones:

- Muerte del conductor cuando sea menor de 18 años o mayor de 70 años.
- El Homicidio, salvo el ocurrido en accidente de tránsito.
- Suicidio voluntario o involuntario.
- Cuando siendo conductor, se encuentre en forma voluntaria bajo la influencia de bebidas embriagantes o de alucinogenos .
- Enfermedad mental y fisiologica preexistente que impida la conduccion de vehículos.
- En ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, seguridad o vigilancia pública o privada.
- El fallecimiento ocurrido después de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del accidente.

Precisiones y Deducciones:

- Las coberturas operan en exceso de lo reconocido legalmente por el Seguro obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

- La suma que la Compañía hubiera pagado a un asegurado o beneficiario por el Amparo de Invalidez total y permanente, excluirá de la indemnizacion que pueda corresponder a ese conductor por el amparo de Muerte Accidental o viceversa.

Suma Asegurada:

El valor asegurado para el conductor será el indicado en la carátula de la poliza.

Para que la presente cobertura sea efectiva debe estar expresamente consignada en la caratula de la poliza.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96
Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT. 891.700.037-9 PBX: 6503300 FAX: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A. 28585 Bogotá D.C., Colombia
N.D. = NO DECLARADO

SMDLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.
SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE.

VTE-095-ABR/03

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

**POLIZA DE AUTOMOVILES
COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS**

HOJA 3 de 3

**RENOVACION
COPIA**

Poliza Grupo 3416120900102 MIGUEL ANTONIO FONSECA

Ref. de Pago: 31513695614

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VICIADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 103/ 161	POLIZA 3416121002042	CERTIFICADO 3	FACTURA	OPERACION 8168	OFICINA MAPFRE AUTOPISTA NORTE	DIRECCION OF. MAPFRE AUTOPISTA NORTE N. 100-34 OFC 403
TOMADOR DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 51996429 TELEFONO	
ASEGURADO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 51996429 TELEFONO	FEC. NACIMIENTO 07/04/1970
ASEGURADO DIRECCION	N.D. N.D.			CIUDAD N.D.	NIT / C.C. TELEFONO	GENERO FEMENINO
BENEFICIARIO DIRECCION	AREVALO PEÑA JUDITH KR 15 F 23A 41 SUR T 3 APTO 1006			CIUDAD BOGOTA D.C.	NIT / C.C. 51996429 TELEFONO	
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.			CIUDAD N.D.	NIT / C.C. TELEFONO	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	AREVALO PEÑA JUDITH				No. IDENTIFICACION	EDAD: 52

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA	CLASE AGENCIA COLOCADORA	CLAVE 3537	TELEFONO 3684140	% PARTICIPACION 100
--	------------------------------------	----------------------	----------------------------	-------------------------------

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIA
13	07	2022	TERMINACION	00 : 00	23	05	2022	365	00 : 00	23	05	2022		
				24 : 00	22	05	2023		24 : 00	22	05	2023		365

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2022	MAYO	0	503.870	503.870
2022	JUNIO	0	503.861	503.861
2022	JULIO	0	503.861	503.861
2022	AGOSTO	0	503.861	503.861
2022	SEPTIEMBRE	0	503.861	503.861
2022	OCTUBRE	0	503.861	503.861
2022	NOVIEMBRE	0	503.861	503.861
2022	DICIEMBRE	0	503.861	503.861
2023	ENERO	0	503.861	503.861
2023	FEBRERO	0	503.861	503.861
2023	MARZO	0	503.861	503.861
2023	ABRIL	0	503.861	503.861
TOTAL PRIMA				6.046.341

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96
Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT. 891.700.037-9 PBX: 6503300 FAX: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A. 28585 Bogotá D.C., Colombia
N.D. = NO DECLARADO

SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.
SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE.

VTE-095-ABR/03

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.